

Jurídico
Secretaría UB
Tiempos
leasi



EXTRACTO

LO QUE SIGUE:

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en Talca el 23 de enero último, cuya acta se redujo a escritura pública el 10 de marzo pasado, ante el Notario de ese Departamento don Sergio Mendoza Aylwin, el Banco de Talca acordó modificar sus estatutos.

La reforma tuvo por único objeto, a fin de dar cumplimiento al artículo 63 de la Ley General de Bancos, prorrogar la duración del Banco hasta el 30 de junio del año 2000, para cuyo efecto se modificó el artículo tercero de los estatutos.

El presente extracto ha sido aprobado por la Superintendencia de Bancos.

Santiago, 25 MAYO 1970

ENRIQUE MARSHALL SILVA
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

Contraloría
Sup. de Bancos
Imptos. Internos
Depto. Financiero
Interesado
DIARIO OFICIAL.

13-16-20 VFO/sbm.



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS
02741 205.79
ORIGINAL DE PARTES
CONTESTADA

-7 MAYO 1970

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

Nº

299 - 1

Vista la solicitud adjunta, informes acompaña-
dos y en virtud de lo dispuesto en el Art. 427 del Código de
Comercio y en la Ley General de Bancos,

RESUELVO:

1º.- Apruébase la reforma introducida a los es-
tatutos del "BANCO DE TALCA", que consta de la escritura pú-
blica de fecha 10 de Marzo de 1970, otorgada ante el Notario
de Talca don Sergio Mendoza Aylwin.

La autorización de existencia del Banco de Tal-
ca consta del Decreto de Hacienda de fecha 27 de Octubre de
1884.

Cumplase con lo dispuesto en el Art. 440 del Có-
digo de Comercio.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE.

VICTORIA ARELLANO S.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Dios guarde a Ud.

Ortete Carcamo

ORTETE TRUJER CARCAMO

Contraloría
Sup. de Bancos
Imptos. Internos
Depto. Financiero
Interesado
DIARIO OFICIAL.